

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE CALIFICACIÓN DE AGENTES ECONÓMICOS PARA LA COMPRA DE ORO
Institución	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Descripción	Los pequeños mineros, mineros artesanales y comercializadores de oro, pueden calificarse como agentes económicos del Banco Central del Ecuador, para ejecutar operaciones de compra de oro no monetario.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios que puedan acceder a este trámite son las personas naturales ecuatorianas, extranjeras y/o personas jurídicas privadas que soliciten calificarse como agentes económicos del Banco Central del Ecuador, para ejecutar operaciones de compra de oro no monetario. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: Calificación de agente económico para la compra de oro no monetario
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario de registro: En la plataforma asignada para el registro la persona natural o jurídica debe ingresar la información en el formulario asignado para solicitar autorizarse como agente económico para comercializar oro no monetario con el BCE. Nota: Requisitos adjuntos en la página web del Banco Central del Ecuador: https://www.bce.fin.ec/comercializacion-de-oro/compra-de-oro Requisitos Específicos: 1. Certificado Laboral: El certificado laboral aplica únicamente a personal natural. Es alternativo a la Declaración de impuesto a la renta correspondiente al último año fiscal.
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingresar en la página web: https://www.bce.fin.ec/comercializacion-de-oro/compra-de-oro y registrar la información solicitada en el formulario de solicitud de registro para persona natural o jurídica dependiendo el caso. 2. Recibir notificación del registro en el BCE para comercializar el oro. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Ingreso de la solicitud en línea: Sin restricción de horario Unidad Responsable: Subgerencia de Riesgos Financieros Correo: comercializacióndeoro@bce.ec Ingreso de la solicitud presencial: Dirección oficina de Quito: Edificio Matriz Av. 10 de Agosto y Briceño.

Horario de atención: Lunes a viernes de 08h30 a 15h30

Teléfono de contacto: Quito (+593 2) 3938600. Ext. 2060

Base Legal

- [Ley de Minería](#). Art. 49.
- [JPRM-2023-009-M Política para la comercialización de oro adquirido por el Banco Central del Ecuador a los mineros artesanales y pequeños mineros](#). Art. 6.
- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. 36.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subgerencia de Educación Monetaria y Atención a la Ciudadanía
Correo Electrónico: atencionciudadana@bce.ec
Teléfono: 0593 02 39 38 600 ext 0

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	8
2025	02	0	3
2025	01	0	7
2024	12	0	3
2024	11	0	3
2024	10	0	0
2024	09	0	5
2024	08	0	3
2024	07	0	4
2024	06	0	9
2024	05	0	10
2024	04	0	3
2024	03	0	8
2024	02	0	9
2024	01	0	7
2023	12	0	0
2023	11	0	1
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	05	0	0
2023	04	0	1
2023	03	0	1
2023	02	0	1
2023	01	0	3
2022	12	0	11
2022	11	0	0
2022	10	1	8
2022	09	0	0
2022	08	0	2
2022	07	0	2
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	1
2022	03	0	1
2022	02	0	0
2022	01	0	1
2021	12	0	3
2021	11	0	5
2021	10	0	3
2021	09	0	1
2021	08	0	4
2021	07	0	2
2021	06	0	1
2021	05	0	6
2021	04	0	3
2021	03	0	1
2021	02	0	1
2021	01	0	7
2020	12	0	1
2020	11	0	4
2020	10	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	09	0	3
2020	08	0	0
2020	07	0	1
2020	06	0	1
2020	05	0	3
2020	04	0	0
2020	03	0	4
2020	02	0	3
2020	01	0	3
2019	12	0	2
2019	11	0	1